

**Discriminación de mujeres migrantes africanas negras en Valencia:
multidimensionalidad e interseccionalidad de la (in)justicia social**

**Discrimination against Black African Migrant Women in Valencia:
Multidimensionality and Intersectionality of Social (In)Justice**

Ximena Pardo-Fuentes¹

RESUMEN

Este estudio explora, desde una perspectiva interseccional y a partir de la concepción tridimensional de la justicia social de Fraser, las experiencias de discriminación de mujeres migrantes africanas negras residentes en Valencia (España), analizando cómo se configuran a lo largo de sus trayectorias en el país de origen, el tránsito migratorio y la sociedad receptora. Metodológicamente, adopta un enfoque cualitativo e interpretativo basado en 19 entrevistas semiestructuradas, analizadas mediante una herramienta de codificación híbrida que combina la aplicación deductiva del marco de Fraser con la incorporación inductiva de categorías analíticas emergentes. Los resultados muestran que la intersección entre género, raza y colonialidad genera exclusiones interrelacionadas, expresadas en precariedad económica, desvalorización cultural e invisibilidad política. El estudio contribuye a superar el nacionalismo metodológico al abordar el continuo transnacional de la injusticia social y propone una herramienta analítica interseccional útil para el diseño de políticas públicas orientadas a la justicia social.

Palabras clave: 1. discriminación racial, 2. interseccionalidad, 3. justicia social, 4. migración internacional, 5. mujeres migrantes africanas.

ABSTRACT

This study explores, from an intersectional perspective and drawing on Fraser's three-dimensional conception of social justice, the experiences of discrimination faced by black African migrant women living in Valencia (Spain), analyzing how these experiences are shaped along their trajectories in the country of origin, the migration process, and the host society. Methodologically, the study adopts a qualitative and interpretive approach based on 19 semi-structured interviews, analyzed through a hybrid coding tool that combines the deductive application of Fraser's framework with the inductive incorporation of emerging analytical categories. The findings show that the intersection of gender, race, and coloniality creates interconnected exclusions, expressed in economic precariousness, cultural devaluation, and political invisibility. The study contributes to overcoming methodological nationalism by addressing the transnational continuum of social injustice and proposes an intersectional analytical tool useful for the design of public policies aimed at social justice.

Keywords: 1. racial discrimination, 2. intersectionality, 3. social justice, 4. international migration, 5. African migrant women.

Fecha de recepción: 09 de septiembre, 2025

Fecha de aceptación: 06 de mayo, 2026

Fecha de publicación web: 15 de agosto, 2026

¹ INGENIO (CSIC-Universitat Politècnica de València) (<https://ror.org/01460j859>), España, xaparfue@posgrado.upv.es, <https://orcid.org/0000-0001-5128-0987>



INTRODUCCIÓN

En España, los estudios institucionales sobre la discriminación racial hacia las personas migrantes se han centrado tradicionalmente en la percepción de la población autóctona (Díaz, 2022; Fernández *et al.*, 2019; Mora, 2025), lo que ha limitado la comprensión de cómo este colectivo experimenta dicho fenómeno. En este contexto, los informes elaborados desde 2010 por el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE) representan un avance relevante, dado que definen dicha discriminación como un trato desigual hacia personas o grupos basado en su origen racial o étnico que, sustentado en prejuicios y estereotipos, genera desigualdades en el acceso a oportunidades y limita el ejercicio de derechos y libertades fundamentales (Ministerio de Igualdad, 2025).

Sin perjuicio de lo señalado, los estudios que indagan sobre las experiencias de discriminación racial desde la perspectiva de comunidades migrantes específicas son escasos (Aparicio, 2020; Buraschi *et al.*, 2021; Cea D’Ancona y Valles, 2021; Mamadou *et al.*, 2021; Red Acoge, 2018). Un caso representativo es el de la población africana negra que enfrenta elevados niveles de exclusión y presenta un índice de racismo percibido de 5.38/10, solo superado por el pueblo gitano (Ministerio de Igualdad, 2025). Diversos análisis coinciden en señalar que el color de la piel y los rasgos físicos son los principales factores que explican las experiencias de discriminación racial, percepción que alcanza 78 por ciento entre personas africanas y afrodescendientes (Cea D’Ancona y Valles, 2021), tendencia corroborada por Buraschi *et al.* (2021), Iglesias *et al.* (2020) y Mora (2025).

Este fenómeno es relevante para las mujeres africanas negras, cuya discriminación se intensifica por la intersección de género, raza y estatus migratorio, entre otros ejes de opresión. En España, 68 por ciento de las mujeres encuestadas por Mamadou *et al.* “se han sentido alguna vez criminalizadas por ser africanas o afrodescendientes” (2021, p. 35), y enfrentan barreras de racismo sistémico, principalmente en los ámbitos laboral, sanitario y educativo. Estos datos subrayan la pertinencia de abordar sus experiencias desde una perspectiva interseccional, reforzando la relevancia de esta investigación.

Este estudio adopta la terminología de “África negra” o “población negra africana” en lugar de categorías geográficas imprecisas como “subsahariana”, a fin de seguir el consenso metodológico del CEDRE para visibilizar el papel determinante del color de la piel en la discriminación en España (Ministerio de Igualdad, 2025). Cabe señalar que, aunque la raza es una construcción social sin base biológica (Lewontin, 1972), produce efectos políticos y sociales concretos. Desde los enfoques decoloniales y del feminismo negro, su uso explícito responde a una elección política deliberada orientada a reapropiar el concepto como un hecho social, histórico, político y simbólico (Hall, 2015), perspectiva que adopta el presente análisis.

Esta investigación tiene como objetivo examinar, desde una perspectiva interseccional, las percepciones y experiencias de discriminación de mujeres africanas negras residentes en Valencia a lo largo de sus trayectorias migratorias, considerando el país de origen, el tránsito y la sociedad

receptora, además de analizar cómo estas vivencias configuran distintas dimensiones de la justicia social (Fraser, 2008). Este enfoque permite superar la fragmentación disciplinaria habitual en los estudios migratorios que con frecuencia parten de un nacionalismo metodológico que limita las indagaciones al llegar al país receptor, e invisibiliza las experiencias previas de discriminación en el país de origen y durante el tránsito migratorio (Gregorio-Gil y Franzé, 1999; Uhde, 2020). Así, el análisis interseccional de este continuo de injusticia social abordado desde la perspectiva de las propias mujeres africanas negras es la principal contribución de esta investigación.

En cuanto a la metodología, el estudio adopta un enfoque cualitativo de orientación interpretativa, adecuado para explorar las experiencias y percepciones de las participantes. La recolección de datos se realizó mediante 19 entrevistas semiestructuradas a mujeres africanas negras e informantes clave residentes en Valencia, seleccionadas mediante muestreo intencional. El análisis se llevó a cabo mediante una herramienta de codificación *ad hoc* de diseño híbrido, que combina la aplicación deductiva del marco tridimensional de justicia social de Nancy Fraser (2008) con la incorporación inductiva de ejes de opresión y otras categorías emergentes del trabajo empírico. Su diseño se inspira en modelos interseccionales basados en la “matriz de dominación” de Hill-Collins (1990), como los propuestos por Rummens (2004) y Winker y Degele (2011).

Tras presentar el marco teórico de referencia de este estudio y su metodología, este artículo aborda el análisis de las percepciones discriminatorias según el territorio en que se produjeron, a saber, país de origen, tránsito migratorio y país receptor. Las pesquisas son abordadas desde la concepción tridimensional de la justicia social de Fraser (2008), es decir, se analizan las manifestaciones de injusticia redistributiva, de reconocimiento y de representación en cada uno de estos territorios.

DISCRIMINACIÓN RACIAL, JUSTICIA, INTERSECCIONALIDAD Y COLONIALIDAD: UN MARCO TEÓRICO

La exclusión de las personas migrantes en el acceso a recursos y derechos se sostiene en discursos preferentistas y hostiles que estereotipan y exacerban sus diferencias respecto a la población autóctona. Dichos discursos establecen formas operativas de discriminación racial asentadas en una ideología que funciona como un mecanismo estructural de dominación (Buraschi *et al.*, 2021; Iglesias *et al.*, 2020; Ministerio de Igualdad, 2025; Mora, 2025). En este sentido, si el racismo es la ideología que jerarquiza, la discriminación racial representa la práctica que materializa esa desigualdad y afecta de manera transversal ámbitos declarados prioritarios en el Decenio Afrodescendiente 2015-2024, es decir, empleo, sanidad, educación, vivienda, espacios públicos y servicios sociales, todos los cuales son abordados en este estudio (European Union Agency for Fundamental Rights [FRA], 2024; Mamadou *et al.*, 2021).

Estas dinámicas requieren comprender la construcción social de la raza, que, pese a carecer de fundamento científico (Lewontin, 1972), funciona como una categoría socialmente eficaz que regula el acceso a bienes y derechos (Mora, 2025). Esta construcción se materializa mediante

procesos de racialización, que definen a ciertos colectivos como radicalmente distintos y los someten a un trato desigual según la categoría racial asignada por la sociedad (Gil-Benumeya, 2020). Como consecuencia, las oportunidades a nivel social, económico, relacional y cultural de las personas migrantes son restringidas de forma severa en los países receptores, produciéndose una exclusión social que impide la igualdad real de derechos (Iglesias *et al.*, 2020; Mora, 2025).

Esta situación es crítica para las personas africanas negras, para quienes el color de piel es el principal factor predictivo de la discriminación que enfrentan (Buraschi *et al.*, 2021; Cea D’Ancona y Valles, 2021; FRA, 2024; Iglesias *et al.*, 2020). A nivel europeo, casi la mitad de las personas de ascendencia africana ha sufrido discriminación racial, aumentando de 39 a 45 por ciento entre 2016 y 2022 (FRA, 2024). En España, el problema se agrava, pues 56 por ciento ha experimentado discriminación racial en el último año, y 61 por ciento atribuye estas situaciones al color de piel o a los rasgos físicos, con un incremento de seis puntos porcentuales respecto a 2020 (Ministerio de Igualdad, 2025). La misma fuente señala que estas desigualdades se manifiestan de manera transversal, es decir, entre la población africana negra reportan discriminación en vivienda (81.8 %) y empleo (84.7 %), mientras que entre las mujeres africanas negras estas cifras alcanzan 63 y 73 por ciento en las mismas categorías, además de que 68 por ciento se ha sentido alguna vez criminalizada por ser africana o afrodescendiente (Mamadou *et al.*, 2021).

En este contexto, uno de los desafíos centrales de la migración en España es la articulación de la justicia social. Según Fraser (2008), alcanzarla requiere un enfoque tridimensional que integre de manera simultánea políticas de redistribución económica, reconocimiento cultural y representación o participación política (Arribas y Del Castillo, 2007; Fraser, 2008). Para este efecto, entendemos que una política de redistribución apela a una reasignación de los ingresos o de la riqueza, mientras que la política de reconocimiento aboga por “la reevaluación ascendente de las identidades no respetadas y los productos culturales de los grupos difamados” (Fraser, 2008, p. 87).

Por su parte, la política de representación, basada en el *principio de todos los sujetos*, implica que “todo el que está sujeto, en cualquier parte del mundo, a una estructura de gobernación (transnacional, nacional o subnacional) que genera normas que se aplican coercitivamente, tiene que poder tomar parte en la toma de decisiones” (Arribas y Del Castillo, 2007, p. 28). A este respecto, Cherubini (2013) agrega que la estratificación cívica revela tensiones entre gobernanza y “ciudadanía vivida”, donde redistribución, reconocimiento y representación se entrelazan en la negociación cotidiana para dejar de ser “eternos extranjeros” y que los reconozcan como iguales.

En este sentido, Fraser (2008) agrega que existen categorías híbridas, como género y raza, que se entrecruzan y, al no encajar en un único ámbito de la justicia, generan diversas manifestaciones de injusticia. En cuanto a las injusticias redistributivas, tanto el género como la raza actúan como principios organizadores de la sociedad capitalista, al reservar a las mujeres tanto el trabajo reproductivo como el trabajo productivo peor remunerado, siento esta última una característica compartida con las personas migrantes racializadas, máxime tratándose de mujeres.

Por otra parte, la injusticia de reconocimiento se manifiesta, en el caso de las mujeres, en formas de violencia de género y en su desvalorización social derivada de patrones culturales androcéntricos. De manera similar, las personas migrantes racializadas experimentan devaluación cultural, menosprecio cotidiano y otras formas de discriminación asociadas a patrones eurocéntricos que estigmatizan aquello que no se ajusta a los valores culturales hegemónicos (Fraser, 2008). Tanto esta forma de injusticia como la redistributiva convergen en la experiencia de las mujeres migrantes racializadas, quienes se sitúan en la intersección de estos sistemas de subordinación.

La intersección de diversas manifestaciones de injusticia social en determinados colectivos se debe a que los ejes de subordinación del género y la raza no son compartimentos estancos, sino que se refuerzan e intensifican mutuamente (Crenshaw, 1989; Hill-Collins, 1990) requiriendo, por lo tanto, un abordaje integral mediante un enfoque que incluya tanto una política de redistribución como una de reconocimiento, además de una política de representación que permita a estos colectivos ser sujeto de derecho con voz y voto en las decisiones políticas antes señaladas (Fraser, 2008).

Zuzana Uhde (2020) amplía el debate de la justicia social al argumentar que debería articularse en términos globales, puesto que la migración sería precisamente una forma de protesta ante patrones de desigualdad globalizados que se manifiestan, por ejemplo, en la ausencia del derecho a no migrar (derecho al desarrollo) debido a injusticias redistributivas, de reconocimiento y/o de representación en el país de origen. Estas injusticias, que persisten e incluso se acentúan de forma diferenciada en el país receptor, ponen en evidencia las limitaciones del nacionalismo metodológico como prisma analítico de las injusticias sociales que trascienden las fronteras estatales (Gregorio-Gil y Franzé, 1999).

Dicha limitación se evidencia también en el papel que desempeñan los propios Estados en la preservación de las desigualdades globales, al priorizar la reproducción social mediante el acceso a mano de obra barata (Uhde, 2020), como la que proveen las trabajadoras migrantes en las cadenas globales de cuidado mediante la división internacional del trabajo reproductivo (Parreñas, 2001). Tales cadenas se constituyen como una evidencia clara de la necesidad de analizar, desde una perspectiva transnacional e interseccional, cómo dichos ejes de subordinación interactúan y se exacerban en el contexto actual de la globalización (Orozco, 2007).

En este sentido, la interseccionalidad (Crenshaw, 1989) destaca como herramienta analítica que permite problematizar formas de subordinación múltiples y simultáneas a las que se enfrentan las personas en función de su raza, género, clase y otras dimensiones sociales, cuyas experiencias y luchas no podrían comprenderse a plenitud si se analizan de forma fragmentada (Hill-Collins, 1990; La Barbera, 2013; Viveros, 2016). Como señala Audre Lorde (1984), no existe una jerarquía de opresiones, por lo tanto, las mujeres migrantes africanas negras no pueden elegir contra cuál luchar: ser mujer, negra, migrante, pobre y/o lesbiana supone una confluencia inseparable que atraviesa cada una de sus historias de resistencia. Así mismo, la perspectiva interseccional contribuye a una comprensión más completa de las vivencias de las mujeres africanas negras al

superar las limitaciones de una teoría feminista hegemónica que tiende a universalizar tanto la categoría de “mujer” como sus demandas, e invisibiliza los contextos particulares de opresión que enfrentan (Ribeiro, 2018; Tamale, 2020).

Desde esta perspectiva, la evolución teórica de la interseccionalidad ha incorporado aportes fundamentales provenientes de los enfoques decoloniales latinoamericanos (Viveros, 2016) y africanos (Tamale, 2020), entre los cuales destaca la inclusión del eje de subordinación de la colonialidad que, en este contexto, se entiende como un sistema de poder que persiste tras la independencia política de los países colonizados, y, como está basado en el eje racial, ha perpetuado la opresión, explotación y subalternización de personas y saberes considerados “inferiores” (Lugones, 2012). Este proceso se apoyó en una jerarquía racial que posiciona lo europeo como superior y deslegitima los conocimientos que no se ajustan al modelo del hombre blanco propietario (Tamale, 2020).

La invalidación de saberes es una forma de discriminación basada en una injusticia de reconocimiento con raíces coloniales, conceptualizada como violencia epistémica, que invisibiliza conocimientos fuera de la lógica eurocéntrica (Ribeiro, 2018). Esta jerarquización legitima ciertas voces e identidades mientras silencia a grupos históricamente oprimidos, lo que permite entender el “lugar de enunciación” como el espacio social desde el cual hablan tanto los grupos privilegiados como los subordinados, relegando a estos últimos a un lugar silenciado estructuralmente (Ribeiro, 2018). Desde la perspectiva feminista, reconocer este lugar de enunciación visibiliza el locus social de todas las mujeres y evita invisibilizar las demandas de aquellas que han sido marginadas, como las mujeres africanas negras.

METODOLOGÍA

Esta investigación cualitativa se enmarca en el paradigma interpretativo (Bernstein, 1983; Whitley, 1984), con el fin de aproximarse a la realidad material y simbólica mediante las interpretaciones que la propia población estudiada hace de su experiencia (Mora, 2020). Se realizaron 19 entrevistas semiestructuradas a mujeres africanas negras e informantes clave residentes en Valencia, las cuales fueron transcritas literalmente de manera manual.

Las participantes fueron seleccionadas mediante un muestreo intencional que permitió garantizar la heterogeneidad en variables como: país de origen, estatus migratorio, ocupación, entre otros factores relevantes para caracterizar sus experiencias migratorias. Los contactos iniciales fueron facilitados, principalmente, por diversas organizaciones no gubernamentales (ONG), y después se empleó la técnica de bola de nieve para ampliar el número de las entrevistadas, a quienes se solicitó que firmaran un consentimiento informado. A continuación, se presenta información de los perfiles de las mujeres (cuadro 1) y las informantes clave (cuadro 2) que fueron entrevistadas.

Cuadro 1. Perfil de mujeres entrevistadas

<i>Cód.</i>	<i>País de origen</i>	<i>Estatus migratorio</i>	<i>Edad</i>	<i>Causa migración</i>	<i>Años residencia</i>	<i>Idioma</i>	<i>Nivel educación</i>	<i>Ocupación</i>
M1	Guinea Ecuatorial	Nacionalizada	50	Estudios	20	Español	Estudios universitarios	Profesional ONG
M2	Malí	Residencia	34	Reagrupación familiar	13	Español, bambara, francés	Formación profesional	Profesional ONG
M3	Malí	Residencia	30	Reagrupación familiar	9	Español, bambara, francés	Estudios universitarios	Servicios de estética
M4	Camerún	Nacionalizada	48	Motivos económicos	22	Español, francés, inglés	Secundaria	Trabajos del campo
M5	Senegal	Residencia	37	Económicos	12	Español, wolof, francés, inglés	Secundaria	Trabajos del campo
M6	Camerún	Residencia	28	Económicos	8	Español, francés, inglés	Formación profesional	Trabajadora del hogar y cuidados
M7	República Democrática del Congo	Visa estudiante	29	Estudios	5	Español, inglés, francés	Estudios universitarios	Trabajadora del hogar y cuidados
M8	Camerún	Nacionalizada	37	Médicos	22	Español, inglés, francés	Estudios universitarios	Traductora
M9	Guinea Ecuatorial	Visa estudiante	41	Estudios	13	Español, fang	Estudios universitarios	Escritora y activista LGTB
M10	Guinea Ecuatorial	Residencia	30	Económicos	5	Español, inglés, bubi	Estudios universitarios	Servicios restauración
M11	Mali	Residencia	36	Económicos	2	Español y bambara	Secundaria	Trabajos del campo
M12	Gambia	Doble nacionalidad	52	Reagrupación familiar	20	Español, inglés, wolof	Formación profesional	Servicios del hogar y los cuidados

(continúa)

(continuación)

<i>Cód.</i>	<i>País de origen</i>	<i>Estatus migratorio</i>	<i>Edad</i>	<i>Causa migración</i>	<i>Años residencia</i>	<i>Idioma</i>	<i>Nivel educación</i>	<i>Ocupación</i>
M13	Nigeria	Residencia	35	Económicos	10	Español, inglés	Secundaria	Servicios del hogar y los cuidados
M14	Malí	Residencia	31	Reagrupación familiar	10	Español, francés y bambara	Secundaria	Desempleada

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 2. Perfil de informantes clave

<i>IC</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Rol clave /cargo</i>	<i>Organización</i>
IC1	Panameña	Activista	Uhuru Valencia
IC2	Colombiana	Activista	Orriols Convive
IC3	Española	Trabajadora social	Valencia Acoge
IC4	Española	Abogada	Movimiento por la Paz
IC5	Española	Trabajadora social	Organización católica

Fuente: Elaboración propia.

El presente estudio se plantea como una propuesta de aplicación metodológica de la perspectiva interseccional para analizar las narrativas de las entrevistadas. Para ello, se ha desarrollado una herramienta de codificación *ad hoc*, inspirada en propuestas interseccionales como las de los diagramas de círculos de “múltiples riesgos” (Rummens, 2004) y el modelo multinivel (Winker y Degele, 2011), ambos inscritos en el marco de la “Matriz de Dominación” de Hill-Collins (1990). De manera análoga a estos modelos, esta herramienta permite articular a nivel conceptual las distintas dimensiones de análisis, representadas mediante seis círculos categoriales. Estas dimensiones fueron definidas a partir de un procedimiento híbrido que combina, de forma deductiva, la concepción tridimensional de la justicia social propuesta por Fraser (2008) (redistribución, reconocimiento y representación), con la incorporación inductiva de ejes de opresión y otras categorías analíticas emergentes del trabajo de campo, todas ellas vinculadas con los objetivos de esta investigación.

La aplicación de los círculos categoriales que integran dicha herramienta se realiza de manera sucesiva, avanzando desde el núcleo hacia los círculos exteriores. Este recorrido permite analizar los extractos significativos de las narrativas de las entrevistadas y establecer relaciones entre las distintas dimensiones o categorías analíticas. En el círculo exterior se sitúan los principales ejes de subordinación identificados en el estudio (género, clase social, raza, religión, diversidad sexual,

estatus migratorio, idioma y colonialidad), los cuales operan como marco interpretativo que permite dotar de sentido a las dimensiones internas desde una perspectiva interseccional.

La primera categoría analítica, ubicada en el círculo categorial central, identifica el territorio en el que ocurre el evento de discriminación narrado: país de origen, tránsito migratorio o país receptor. La segunda categoría se centra en la dimensión social o institucional del evento narrado. La discriminación social incluye experiencias de exclusión, hostigamiento o trato desigual en ámbitos cotidianos como empleo, vivienda, espacios de ocio y relaciones comunitarias (Buraschi *et al.*, 2021); mientras que la discriminación institucional comprende “prácticas y políticas de las instituciones sociales, financieras y políticas” (Ministerio de Igualdad, 2025, p. 15).

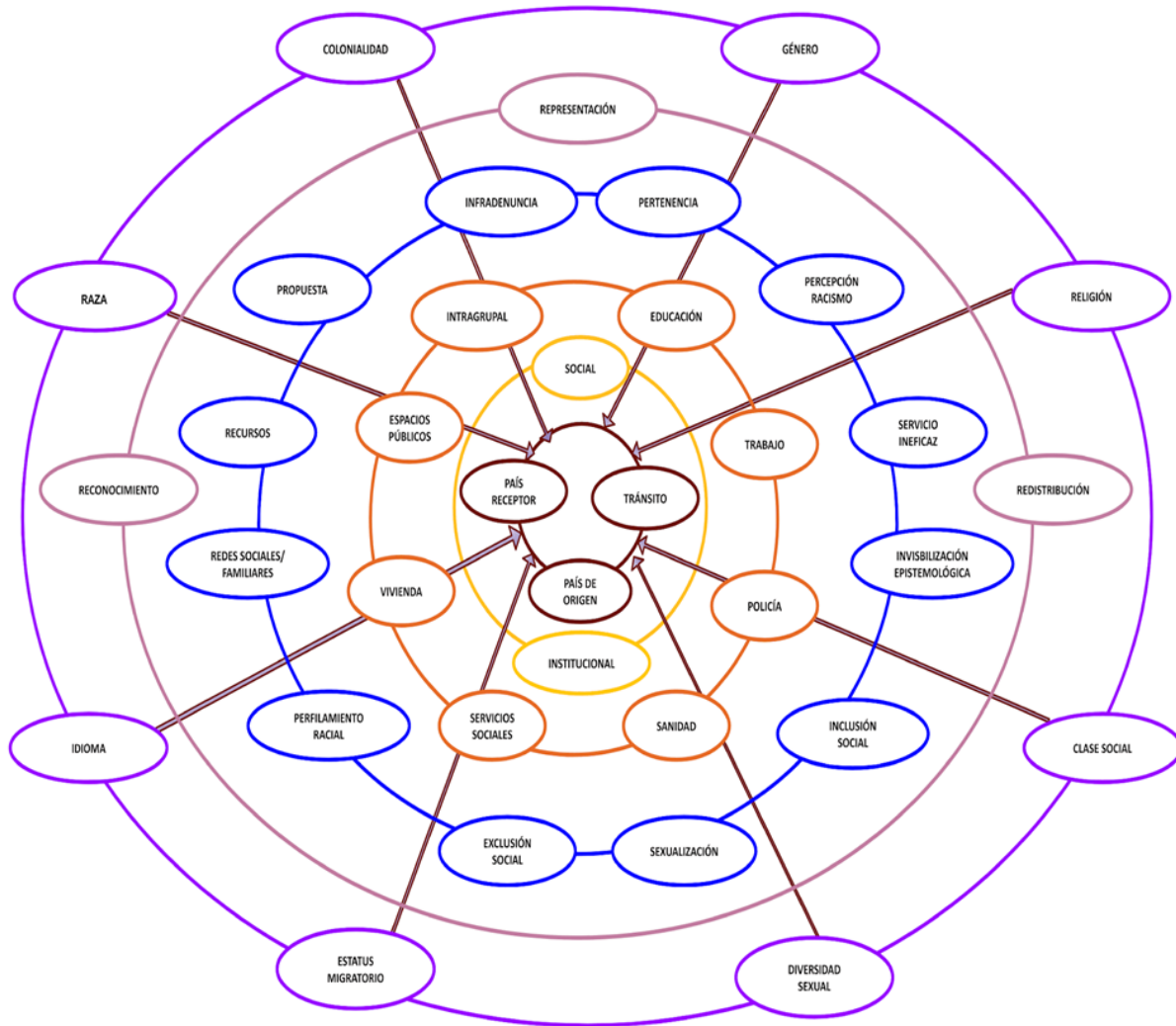
La tercera categoría analítica especifica los ámbitos de la sociedad en los que se produjo el evento narrado, considerando tanto los declarados prioritarios en el Decenio Afrodescendiente 2015-2024,² como otros ámbitos emergentes, entre ellos la policía y el intragrupal, entendido como las relaciones con personas del mismo país de origen en espacios públicos o privados. En la cuarta se incorporaron códigos específicos derivados de conceptos clave aportados por las narrativas de las entrevistadas, los cuales no encontraron cabida en categorías previas, pero aportaron matices relevantes que enriquecieron la comprensión y permitieron definir con mayor precisión el evento discriminatorio narrado. Por ejemplo, el perfilamiento racial, la sexualización o la invisibilización epistemológica. La quinta categoría analítica permite identificar qué dimensión de la justicia social fue afectada según la concepción tridimensional de Fraser (2008), es decir, si se produjo una injusticia en cuanto a la redistribución, el reconocimiento y/o la representación.

Finalmente, la sexta categoría analítica atraviesa a todas las anteriores e incluye los ejes de subordinación que permiten analizar cuáles de estos se han intersecado en el respectivo evento relatado. Cabe agregar que, además de los ejes de subordinación tradicionales que se utilizan desde la perspectiva interseccional (género, clase social, raza), se han sumado ejes emergentes de las narrativas analizadas, tales como colonialidad, idioma, diversidad sexual, estatus migratorio y religión. La figura 1 da cuenta de dicha herramienta de codificación *ad hoc*.

La aplicación consecutiva de estas categorías analíticas permitió mapear, desde una perspectiva interseccional, los ejes de subordinación que atravesaban los eventos relatados por las entrevistadas. Este proceso generó un hilo narrativo que aportó especificidad y concreción a las causas, los efectos y los contextos que configuraron tales experiencias. La principal motivación para estructurar de este modo el procedimiento de codificación y análisis fue garantizar su replicabilidad. No obstante, su carácter recursivo permite adaptarlo a las categorías deductivas e inductivas que emerjan en cada investigación particular con enfoque interseccional.

² Educación, vivienda, sanidad, espacios públicos, servicios sociales (Mamadou *et al.*, 2021).

Figura 1. Herramienta de codificación: representación de la multidimensionalidad e interseccionalidad en el análisis



Fuente: Elaboración propia.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Este apartado se dividirá, para efectos analíticos, en experiencias de discriminación percibidas por las entrevistadas en su país de origen, en el tránsito migratorio o en el país receptor. En la discusión, la dimensión territorial se conectará con las tres dimensiones de la justicia social conceptualizada por Fraser (2008).

*Percepciones y experiencias de discriminación
en el país de origen*

De las narrativas de las mujeres entrevistadas se desprende que una de las principales motivaciones de su migración es de carácter económico. En concreto, han referido la imposición de roles de género que las ha relegado tanto al trabajo reproductivo (no remunerado y socialmente naturalizado como una responsabilidad femenina) como al trabajo productivo con menor reconocimiento social y económico, en comparación con el de los hombres. Si bien *a priori* pareciera que estos actos de injusticia material en sus contextos de origen solo son intersecados por los ejes de subordinación de género y clase social, estas desigualdades no pueden analizarse de forma aislada de un contexto económico y geopolítico más amplio. En este sentido, las mujeres entrevistadas establecen un nexo directo entre sus carencias materiales, el empobrecimiento de África y el expolio neocolonial de recursos, lo que las lleva a identificar la colonialidad como un eje de subordinación fundamental (Lugones, 2012; Tamale, 2020) en la perpetuación de esta injusticia redistributiva a nivel transnacional, tal como argumenta la entrevistada “M8”, una mujer de nacionalidad camerunesa:

Hoy en día nosotros somos los migrantes: o sea tú vas a robar a mi casa, la vas a saquear, a matar a todo el mundo ¿y no quieres que el único superviviente coja su mochila y vaya a buscar mejor futuro?... ¡pero yo seguiré viniendo aquí hasta que me devuelvas todo lo que me has robado, pues tendré que venir a buscar un futuro mejor!

Las narrativas manifiestan la intersección entre los ejes de subordinación de clase social, género, raza y colonialidad, revelando cómo las desigualdades económicas que impulsan la migración de estas mujeres no pueden comprenderse únicamente en función de las injusticias materiales que las atraviesan dentro de los límites de sus respectivos estado-nación, sino que responden a una estructura de explotación de raíz global, lo cual coincide con lo señalado por Gregorio-Gil y Franzé (1999) y Uhde (2020).

En términos de Fraser (2008), los actos discriminatorios antes descritos representan una injusticia de redistribución, entendida como una desigualdad estructural derivada de la organización económica global. Esta dinámica no solo precariza a determinados grupos en función de su posición social y de género, sino que también reproduce relaciones neocoloniales de dependencia entre el Norte y el Sur global. En este sentido, la persistencia del proyecto colonial se sostiene en el uso del eje racial como mecanismo de legitimación del expolio de recursos y la subalternización de las poblaciones africanas, en línea con los planteamientos de Lugones (2012) y Tamale (2020).

Cabe enfatizar que el eje de colonialidad ha permitido desmarcar estas injusticias sociales del nacionalismo metodológico, al relacionar estas mujeres directamente las injusticias redistributivas que las impulsan a migrar con los procesos globales de neocolonización. En línea con Uhde (2020), debe considerarse el propio acto de migrar no tan solo como una estrategia de supervivencia personal, sino como una respuesta colectiva a un sistema global de injusticia social que les impide

desarrollar sus vidas en condiciones de dignidad en sus respectivos países de origen. Las entrevistadas utilizan este argumento para reivindicar su derecho a residir en los territorios que han expoliado el continente africano, por ejemplo, los que fueron imperios coloniales, entre los cuales se encuentra España.

Además de las motivaciones económicas para migrar, algunas de las narrativas de las entrevistadas remitieron a actos percibidos como constitutivos de violencia de género. En particular, se refirieron a haber contraído matrimonios forzosos, a estigmatización social en caso de divorcio, e incluso a que sufrieron mutilación genital femenina, entre otras razones. La entrevistada “M2” de nacionalidad maliense, que fundó una asociación contra la mutilación genital femenina, y se divorció de su marido maliense por violencia de género, señala que “Cuando he denunciado a mi exmarido me he quedado sin nada. Mis familiares estaban en contra del divorcio, en África está muy mal visto.”

De manera análoga, la entrevistada “M6” de nacionalidad camerunesa, a propósito de las dificultades que ha experimentado en Valencia, relata cómo las situaciones de violencia de género se convierten, en algunos casos, en un factor que impulsa la migración de muchas mujeres, no obstante, los sacrificios familiares que esta decisión implica:

Hay muchas que llegan que no tienen hijos en su país, pero hay muchas que ya tienen, que han dejado una familia detrás... que por violencia con el marido o con la familia o muchas cosas que la hacen salir de esto y llegan aquí, que aparte de la discriminación porque son negras y todo eso, no tienen ningún sitio donde ir... te piden pruebas ¿¡qué pruebas voy a tener si las cosas tienen que salir de donde estoy escapando!?

Estos testimonios evidencian que las experiencias vitales de estas mujeres están atravesadas por múltiples formas de subordinación incluso antes de iniciar su trayectoria migratoria. En particular, los actos descritos revelan una injusticia de reconocimiento vinculada al eje de género, en términos de Fraser (2008), al reflejar prácticas culturales que contribuyen a la desvalorización estructural de las mujeres dentro de sus propias comunidades. Como señala Audre Lorde (1984):

La opresión de las mujeres Negras³ no es solamente patrimonio de la sociedad racista blanca: la lucha conjunta con los hombres Negros contra la aniquilación de la raza no debe desconocer que opresiones, como las derivadas del patriarcado, también existen en las comunidades Negras. (p. 129)

Es destacable cómo los ejes de género, raza y colonialidad se conectan e intensifican tanto las experiencias de injusticia redistributiva como de reconocimiento que han tenido estas mujeres en sus países de origen, coincidiendo con lo que Fraser (2008) denomina categoría híbrida. Lo señalado con anterioridad evidencia que estas formas de injusticia social no surgen a raíz de su

³ La autora Audre Lorde escribe Negra(s) y Negro(s) con inicial mayúscula.

condición migrante en el país receptor, sino que, por el contrario, ya las atravesaban en sus contextos de origen.

Percepciones y experiencias de discriminación en el tránsito migratorio

Las narrativas de las entrevistadas muestran que las injusticias sociales vividas en sus países de origen no quedan restringidas a estos. Por el contrario, pueden influir directamente tanto en su decisión de migrar como en las condiciones en que lo hacen, en específico, en las estrategias migratorias disponibles para las mujeres más empobrecidas. En este sentido, la intersección entre los ejes de subordinación de género, clase social, raza, colonialidad y estatus migratorio expone a las mujeres migrantes a múltiples formas de peligro y violencia en caso de que se desplacen por rutas terrestres y marítimas, las cuales a menudo se prolongan durante años. Entre estas violencias se incluyen agresiones sexuales, actos racistas, explotación laboral, trata de personas e incluso el riesgo de morir. Esto se intensifica en territorios que cumplen el mandato colonial de Europa de impedir la llegada de personas migrantes mediante la externalización de sus fronteras (Díaz *et al.*, 2024). La informante clave “IC3”, quien trabaja en una ONG antirracista explica:

La mayoría ha hecho la ruta migratoria terrestre con todo lo que eso conlleva. Han tenido que estar durante periodos muy largos en Mauritania y Marruecos, entonces muchas de las violencias que acarrea tiene que ver con *negrofobia*... Hay mucha esclavitud laboral, incluso esclavitud en sector del hogar y cuidados en familias de allá. Mucha imposibilidad de socializar. Hay determinadas zonas en que hay todo un sistema de represión por el tema de la externalización de las fronteras.

Así mismo, la entrevistada “M5” de nacionalidad senegalesa, se refiere a los riesgos invisibilizados de estas rutas migratorias:

Hay miles de personas que han muerto en el mar Mediterráneo y no se dice, no se reivindica. Y Ucrania... esos son vecinos, son primos, y se les valora... ¿qué están enseñando a los niños?, ¿que hay unas vidas que valen más que otras?

Sus narrativas evidencian que existe un hilo conductor que conecta las injusticias estructurales que afectan a estas mujeres en sus países de origen con las nuevas formas de violencia y exclusión que experimentan durante el tránsito migratorio, las cuales van más allá de las fronteras. En línea con Uhde (2020), estas narrativas sugieren que la justicia social debe ser analizada desde una perspectiva global. Con este enfoque, la intersección de los ejes de subordinación señalados amplifica la vulnerabilidad de estas mujeres en contextos de movilidad forzada, al intensificar las manifestaciones de injusticia redistributiva y de reconocimiento. A ello se suma una mayor desprotección derivada de la ausencia de estatus jurídico nacional en los territorios de tránsito. En términos de Fraser (2008), la exclusión política de ciertos grupos de la participación en la toma de decisiones es una injusticia de representación que, en principio, no repercute en sus países de origen, pero, a partir de su nueva condición de migrantes, marcará el despojo de derechos en un sistema de subordinación que podemos calificar de transnacional (Gregorio-Gil y Franzé, 1999).

*Percepciones y experiencias de discriminación
en el país receptor*

Dado que la mayoría de las experiencias relatadas por las entrevistadas se enmarca en actos considerados como discriminatorios en el país receptor (en particular en la ciudad de Valencia, España), estas serán analizadas de acuerdo con la dimensión de la justicia social afectada según las categorías identificadas por Fraser (2008).

La dimensión del reconocimiento

Fue identificado que los ejes de género y raza influyen de manera predominante en la percepción de injusticia respecto a la dimensión del reconocimiento entre estas mujeres. Dicha injusticia es experimentada con independencia de la clase social a la que pertenecían en su país de origen, puesto que, tanto las que tenían formación profesional como aquellas que no la poseían, declararon de igual manera sentirse desvalorizadas por parte de la sociedad valenciana. Al respecto, la entrevistada “M9”, una mujer guineo-ecuatoriana doctorada, señala:

Aquí da igual el estatus social, se cree que la gente negra es tonta, que la gente negra es retrasada mental. En ese aspecto, España es un país subdesarrollado total. No sé si es envidia, sino algo así como que algo no va bien –¿cómo que una negra?–, como incredulidad.

De esta narrativa se desprende la existencia de una discriminación epistémica que sitúa a las mujeres en una posición de subalternidad dentro de los espacios de conocimiento. Estos espacios, regidos por lógicas eurocéntricas, tienden a invisibilizar a los colectivos estructuralmente oprimidos mediante un régimen de autorización discursiva (Ribeiro, 2018) que deslegitima y margina los saberes que no se ajustan al modelo hegemónico del hombre blanco propietario señalado por Lugones (2012).

Dicha invisibilización epistémica es experimentada por estas mujeres en la sociedad receptora, no solo por la omisión o negación de sus conocimientos, sino también por la imposición de una epistemología hegemónica que invalida sus experiencias y saberes en el sistema educativo. La entrevistada “M3”, una enfermera maliense, se refiere a la violencia epistémica que ha experimentado en el sistema educativo español percibido como asimilacionista al señalar “Nuestra educación y cultura es diferente y no tenéis que quitarla obligatoriamente de nosotros.”

Cabe destacar que las entrevistadas desarrollan sus percepciones de injusticia de reconocimiento no solo a partir de los actos discriminatorios que han sufrido, sino también por contraste, al comparar las medidas de protección internacional otorgadas a las personas refugiadas originarias de Ucrania con aquellas previstas para las personas migrantes de otros orígenes. Esta comparación es la que transforma sus narrativas: la percepción de un trato diferenciado hace aflorar, de modo explícito, la noción de racismo, al considerar que dicha distinción se debe específicamente al color de piel. En consonancia con lo señalado por Buraschi et al. (2021) e Iglesias et al. (2020), el origen étnico-racializado constituye la variable con mayor

peso predictivo en las experiencias de discriminación. En este contexto, la entrevistada “IC1”, informante clave afropanameña, explica:

“Es que no son los niños que estamos acostumbrados a ver sufrir, son niños blancos de ojos azules”, lo dijo tal cual, o sea la gente está acostumbrada ver a los niños negros ahogarse. Su realidad es otra por completo, distinta solo porque son personas blancas.

Las entrevistadas han experimentado dicha injusticia de reconocimiento, percibido como racista, tanto en la dimensión social como en la institucional. En la dimensión social, se ha manifestado principalmente en espacios públicos, pues son reiterados los testimonios referidos al acoso recibido en los transportes públicos y en los supermercados por parte del servicio de seguridad. Así mismo, cabe destacar la calle como un espacio hostil para estas mujeres, puesto que en este la totalidad de las entrevistadas señala haber recibido, de manera cotidiana, insultos que las sexualizan. Ellas relatan que, a pesar de haber normalizado esos insultos, debido a su frecuencia, los perciben como agresiones racistas que no sufrirían si fueran blancas, evidenciando la intersección entre los ejes de subordinación predominantes en esta materia: género y raza. En torno a este tema, la entrevistada M6 relata: “Paró un señor con su coche y me dice: “¿quieres ir a follar?” ... “mira, es que vosotras, las negras, es lo que hacéis”.

Sin perjuicio de lo señalado, España es percibida como un refugio por aquellas personas que se encuentran excluidas por razones de género, raza y diversidad sexual, al ofrecerles un espacio seguro frente a la violencia derivada de la injusticia de reconocimiento y de la discriminación homófoba que han experimentado en sus países de origen. La entrevistada M9, nacida en Guinea Ecuatorial, relata su propia experiencia como lesbiana en ambos territorios:

En Guinea estoy igual porque hablo de temas que no gustan ni al gobierno ni a la sociedad, pues entonces también me discrimina. “Tú ya no eres de aquí, tú hablas de maricones, hablas del racismo, habla de las mujeres”. Sufro igual en Guinea. Al menos aquí paso desapercibida. Allá todo el mundo me conoce como la lesbiana.

En línea con Ribeiro (2018) y Tamale (2020), adoptar la perspectiva interseccional nos permite comprender formas de existir como mujer que difieren del planteamiento monolítico del feminismo hegemónico, al visibilizar contextos particulares de opresión que enfrentan las disidencias sexuales. Dado el alcance global de la normatividad sexual y, de acuerdo con la visión transnacional de la justicia social de Gregorio-Gil y Franzé (1999) y Uhde (2020), es necesario incorporar una mirada global a fin de no desconocer ni las injusticias de reconocimiento que han sufrido estas personas en los países de origen, ni su eventual persistencia en los países receptores.

Por otra parte, la injusticia de reconocimiento percibida por las entrevistadas en la dimensión institucional se refleja, por ejemplo, en la práctica poco estudiada del perfilamiento racial femenino por parte de la policía española (Cea D’Ancona y Valles, 2021; Ministerio de Igualdad, 2025). En efecto, la mayoría de las participantes señala que la policía les ha solicitado su identificación en la vía pública sin más motivo aparente que su color de piel. La entrevistada “M1” relata su propia experiencia de perfilamiento racial durante su época universitaria:

Les llamó la atención que yo estuviera en el campus universitario ... Yo llevaba la ropa típica de mi país, muy colorida además [...] me pidieron la documentación. ¿Había hecho algo?, no había hecho absolutamente nada, simplemente fue la imagen que para ellos no encajaba en el entorno.

El extracto anterior solo puede comprenderse a plenitud si se considera que estos actos discriminatorios, además de estar atravesados por el género y la raza, están profundamente marcados por la colonialidad. En este sentido, puede afirmarse que los antecedentes histórico-coloniales de España continúan moldeando la construcción de la otredad y la percepción de inferioridad que la sociedad y las instituciones valencianas proyectan sobre las personas negras, basándose en sus marcadores étnico-raciales y en su procedencia de territorios históricamente colonizados, en concordancia con lo señalado por Buraschi *et al.* (2021), Iglesias *et al.* (2020) y Lugones (2012).

Como plantea Fraser (2008), la injusticia de reconocimiento ocurre cuando ciertos grupos son culturalmente devaluados y sus formas de vida son negadas o estereotipadas, lo que en este caso se manifiesta por medio de la invisibilización de las mujeres negras, representadas como carentes de valor tanto en los espacios públicos como institucionales, además de ser atravesadas por formas específicas de hipersexualización y estereotipación. En definitiva, la percepción de discriminación que enfrentan las migrantes africanas negras en Valencia es el resultado de la intersección de la estructura patriarcal, racista y colonial que perpetúa la injusticia de reconocimiento y repercute en la justicia redistributiva, tal como se explicará en la siguiente sección (Fraser, 2008; La Barbera, 2013; Tamale, 2020).

La dimensión de la redistribución

En relación con la dimensión redistributiva, se ha identificado su estrecha conexión con la injusticia de reconocimiento, debido a que ambas se articulan alrededor de los mismos tres ejes de subordinación: género, raza y colonialidad. Tal como plantea Fraser (2008), estas categorías híbridas de injusticia social combinan dimensiones culturales y simbólicas con desigualdades socioeconómicas que se entrelazan y refuerzan mutuamente con base en los mismos ejes de subordinación, por lo tanto, es ineficaz pretender paliar las injusticias redistributivas sin un correlato reparativo en cuanto al reconocimiento de estos colectivos. Es preciso agregar que, dicha articulación de injusticias sociales ha sido percibida por las entrevistadas tanto en la dimensión social como en la institucional, con independencia de su nivel de formación y situación laboral, es decir, de su clase social.

En la dimensión social, esta interconexión de injusticias sociales se ha manifestado, ante todo, en la discriminación en el acceso a la vivienda, dado que casi todas han tenido experiencias de rechazo mediante la exigencia de requisitos que, en su consideración, no serían requeridos a personas blancas. La discriminación en este ámbito se percibe como racista, puesto que la negación a la vivienda se produce cuando se detectan rasgos socialmente categorizados como racializados,

tal como puntualiza Gil-Benumeya (2020). Desde esta perspectiva, la entrevistada M8, nacionalizada española y con contrato de trabajo, explica:

Pues el discurso cambia en cuanto aparezco y me ven ... “ah pues no, el piso está cogido”, “ah pues no, el piso está señalizado”, y digo “¡pero bueno!, todo iba bien por teléfono, solo hace falta que me vean para que no me den el piso... No es por falta de dinero, de papeles ni de nada de eso, sencillamente porque tengo un color distinto al tuyo y ya está.

En este sentido, cabe subrayar que no existe una relación directa entre la situación laboral de las entrevistadas y sus posibilidades de acceder a una vivienda, pues si bien la injusticia de redistribución en el ámbito laboral puede traducirse en dificultades económicas que limiten el acceso a la vivienda, contar con un empleo estable no lo garantiza. En efecto, incluso las mujeres entrevistadas con contrato de trabajo enfrentaron obstáculos significativos, lo que evidencia que la injusticia redistributiva en este ámbito responde más a estereotipos raciales derivados de una injusticia de reconocimiento, que a condiciones socioeconómicas.

Otra muestra de esta articulación entre injusticias de redistribución y reconocimiento se evidencia en el ámbito laboral, donde la mayoría de las entrevistadas, independientemente de su nivel educativo, se vio relegada a empleos precarios, poco cualificados y mal remunerados. En línea con Mamadou *et al.* (2021), que indica que la discriminación en el ámbito laboral es una expresión del racismo estructural español, se sabe que los principales sectores de empleo son el trabajo doméstico, los cuidados y las labores agrícolas. La entrevistada “M7”, una psicóloga congoleña, explica: “No he encontrado [trabajo como psicóloga] y he tenido que buscar trabajo de alguna manera, ¿cómo decirlo?, tener una estrategia básicamente. Entonces claro, me he dirigido directamente al cuidado de los niños.”

Lo señalado por la entrevistada aúna el concepto de violencia epistémica (Ribeiro, 2018) con los de injusticia, tanto redistributiva como de reconocimiento (Fraser, 2008), puesto que al desvalorizar las trayectorias profesionales de estas mujeres se limitan sus posibilidades de inserción laboral acorde a su formación, por lo tanto, el acceso a recursos materiales y sociales. Lo anteriormente expuesto coincide con lo planteado por Orozco (2007): las cadenas globales de cuidados, que sostienen la reproducción social en los países receptores, solo pueden existir gracias a las desigualdades globales que posibilitan la explotación de estas mujeres.

A diferencia de lo que ocurre con la discriminación social que ha sido generalmente normalizada por las participantes, la discriminación en el ámbito institucional es percibida como la más preocupante por el alcance que tiene en el desarrollo de sus trayectorias vitales, empujando a estas mujeres a un círculo de vulnerabilización. Es así como las entrevistadas señalan a las instituciones y a sus obstáculos administrativos (empadronamiento, homologación de títulos, etcétera) como las responsables de propagar el racismo; en concordancia con lo señalado por Buraschi *et al.* (2021) en cuanto a que la discriminación en el ámbito institucional permite o ampara las diversas formas de injusticia social. Al respecto, la entrevistada M7 argumenta sobre este tipo de discriminación:

Es el que afecta más a nivel de cara a construir una vida, porque te genera dificultades para establecerte, te da dificultades para encontrar un trabajo, te da dificultades para muchos trámites... Te afecta en muchos ámbitos de tu vida, porque sin trabajo o sin papeles no puedes tener trabajo, y sin trabajo no puedes tener vivienda... es un círculo vicioso que empieza por la institución.

Especial ejemplo de lo señalado es el de las mujeres que han migrado por reagrupación familiar, pues si estas se divorcian sin demostrar ante tribunales que han sufrido violencia de género, se les retira la documentación que les permite residir con legalidad en España. La supresión de su derecho de residencia les impide acceder a un trabajo de manera lícita y, por lo tanto, sostenerse económicamente, de tal manera que algunas se ven obligadas a convivir con sus maltratadores. La situación descrita pone de manifiesto la desprotección institucional que enfrentan estas mujeres ante la violencia de género; esto evidencia cómo una injusticia de reconocimiento reproduce una injusticia redistributiva al dificultarles su subsistencia material y, en consecuencia, su capacidad para reconstruir sus vidas en condiciones de seguridad y dignidad. Esta vulnerabilidad institucional en el país receptor se suma a las experiencias previas de violencia de género que algunas de estas mujeres vivieron en sus países de origen, consolidando un patrón de subordinación patriarcal transnacional.

Así mismo, esta interconexión de injusticias genera graves consecuencias en el acceso a bienes propios de un estado de bienestar; situación que es en especial preocupante por sus repercusiones en la atención ginecológica, tal como explica la entrevistada M5, quien profesa la religión musulmana:

Hay muchas mujeres que se quejan y no les respetan... A veces a las mujeres las atienden muy mal: es muy difícil para la mujer africana sacarse la ropa. Cada uno es diferente, y a veces los ginecólogos, casi cinco personas quieren que te metas así sin nada, a ver... las mujeres no quieren. Muchas amigas a mí me dicen que tienen problemas, pero no quieren ir al ginecólogo porque están estudiando, pero en tu sexo, que todo el mundo ve: una mujer que nadie ha visto su sexo, solo su marido.

El testimonio anterior revela que una de las consecuencias negativas de la intersección de diversas formas de injusticia social es la ausencia de una perspectiva étnica en los servicios de salud, que limita el acceso de las mujeres musulmanas a la atención ginecológica. Esta situación es una forma específica de injusticia social que les afecta particularmente cuando confluyen factores de género, raza y religión. En esta misma línea, la mayoría de las participantes se queja de la falta de intérpretes como un límite para acceder a los servicios públicos, tal como explica la entrevistada M6 de nacionalidad camerunesa, quien perdió a su hijo nonato:

Y vosotros hablando en valenciano haciéndome la ecografía... la chica estaba diciendo que la cabeza, que la placenta, que estaba en la cabeza de la niña. ¡En valenciano!... Yo no puedo decir a alguien que no hable su idioma, pero si yo estoy atendiendo a una persona que viene de urgencias, que quiere saber qué le pasa a su bebé, por lo menos hablar en un idioma que la persona pueda entender.

El caso descrito evidencia una grave desprotección institucional. La propia mujer relata que le solicitaron el consentimiento para ceder a su hijo nonato a la ciencia tras haberlo conservado en formol, hecho que refleja la profunda insensibilidad y deshumanización del trato recibido. Esta experiencia muestra cómo la intersección entre género, raza e idioma puede dar lugar a una injusticia de reconocimiento tan severa que imposibilita recibir un trato digno, incluso en circunstancias tan dolorosas como la pérdida de un hijo.

La dimensión de la representación o participación política

El tercer frente en disputa se refiere a la participación en los procesos políticos de aquellos colectivos históricamente subordinados (Fraser, 2008). En este sentido, las entrevistadas señalan que la ausencia de estatus de ciudadanía para participar en ellos, junto con la falta de referentes políticos que representen sus experiencias, contribuye a que se perciban invisibilizadas en el imaginario político y social valenciano. Dicha condición se basa en una injusticia de reconocimiento fundamentada, sobre todo, en los ejes de raza y estatus migratorio, que genera un sentimiento de rechazo hacia una sociedad que las excluye. La entrevistada IC1, activista antirracista de origen afropanameño, declara:

Yo diría que si estás en una sociedad en la que tú sientes... no solo sientes, porque no es que lo sientas, sino que vives que no te acepta, pues por supuesto que no te sientes integrada y, en verdad, no hay una necesidad de integrarse en una sociedad hostil, en mi contra, ¿yo por qué haría una cosa así?

Dicha injusticia de representación se expresaría en el régimen de autorización discursiva que subyace en los procesos políticos nacionales, puesto que en estos se determina *a priori* que las identidades y los discursos legitimados son aquellos que se encuentran dentro de la categoría de ciudadano/a, consolidando, por lo tanto, las condiciones sociales que facilitan que las demandas de las personas migrantes no ciudadanas se mantengan estructuralmente silenciadas (Ribeiro, 2018).

Sin perjuicio de lo anterior, las entrevistadas identifican la representación política como un recurso clave para enfrentar el racismo, especialmente en su dimensión institucional, debido a su impacto en el acceso cotidiano a los recursos del Estado de bienestar. Desde el enfoque de la “ciudadanía vivida” (Cherubini, 2013), puede observarse que algunas de las mujeres entrevistadas ejercen prácticas ciudadanas más allá de su estatus legal, organizándose en conjunto para demandar su propia regularización administrativa y el derecho al voto migrante, con el consecuente aumento de la participación política del colectivo. El argumento más recurrente que utilizaron las entrevistadas para exigir su derecho a participar en las decisiones políticas fue la convicción de aportar al bienestar material del que gozan las personas españolas, por lo tanto, dijeron ser merecedoras del mismo derecho al reconocimiento y a la representación que la población autóctona, tal como argumenta la entrevistada M5 de nacionalidad senegalesa:

Los inmigrantes tienen que participar más, porque no participamos si no tenemos la nacionalidad. ¿No pagamos impuestos? ¿Qué hacen los españoles que nosotros no hagamos? Entonces ¿porque no nos hacen partícipes en esas cosas?... Si nos trataran como españoles, podríamos hacer muchas cosas mejores.

Finalmente, cabe destacar cómo la articulación de la injusticia social redistributiva, de reconocimiento y de representación influye en el sentimiento de pertenencia de estas mujeres y de sus descendientes, quienes, con independencia de su estatus jurídico, también tienen serias dificultades para sentirse integrados y proyectarse como parte de la sociedad española. La entrevistada “M12”, madre de nacionalidad gambiana, relata:

Yo por ser madre estoy preocupada: si mis hijos ya son mayores ¿de qué van a trabajar aquí? Eso me preocupa mucho, porque ya son españoles, han nacido aquí, tienen pasaporte español, y después de los estudios ¿de qué van a trabajar si no hay ni conductores de autobús negros?

Como se observa en los extractos, la deficiencia tridimensional de justicia social (Fraser, 2008) no solo perpetúa la marginación de estas mujeres en Valencia, sino que también se proyecta sobre sus descendientes nacidos en España, quienes, pese a que su estatus jurídico los considera nacionales, aún enfrentan barreras simbólicas y estructurales que limitan su plena integración y desarrollo en igualdad de condiciones.

CONCLUSIONES

El objetivo de esta investigación es analizar en conjunto las percepciones y experiencias de discriminación en el país de origen, en el tránsito migratorio y en el país receptor de las mujeres migrantes africanas negras residentes en la ciudad de Valencia, a la luz de la concepción tridimensional de la justicia social de Fraser (2008) a través de una herramienta de análisis interseccional creada *ad hoc*.

El estudio muestra que la intersección de los ejes de subordinación de género, raza y colonialidad influye tanto en la decisión de migrar como en la continuidad de la vulnerabilidad durante el tránsito y en el país de destino, configurando narrativas que encadenan experiencias transnacionales de injusticia social. Estos ejes operan como categorías híbridas que, en términos de Fraser (2008), generan de manera simultánea injusticias de redistribución y reconocimiento en los distintos territorios, a las que se suma una injusticia de representación derivada de que las entrevistadas son excluidas de la participación política allí donde carecen de estatus jurídico de ciudadanía.

A este respecto, cabe destacar el papel del eje de la colonialidad como elemento clave para comprender la dimensión transnacional de las injusticias sociales, al revelar cómo estas se sostienen a partir de procesos neocoloniales de alcance global; análisis que con dificultad podría realizarse desde los márgenes del nacionalismo metodológico. En línea con Uhde (2020), la colonialidad también permite interpretar las migraciones como una forma de resistencia de los

colectivos subordinados frente a las injusticias sociales que experimentan en sus territorios de origen. De este modo, las experiencias de estas mujeres no se explican únicamente por su condición migrante, sino por su inserción en un sistema global de injusticia social de carácter eurocéntrico, patriarcal y capitalista.

En cuanto a las experiencias de discriminación que estas mujeres experimentan en el país de destino, en concreto en la ciudad de Valencia, si bien se observa la intersección de los mismos ejes de subordinación señalados, es el color de la piel lo que predomina para categorizar socialmente a estas mujeres africanas negras como subordinadas, coincidiendo con Buraschi *et al.* (2021), Iglesias *et al.* (2020) y Lugones (2012) en que esta es la variable con mayor peso predictivo en lo que respecta a la discriminación de este colectivo.

La comprensión conjunta de dichas injusticias sociales en el lugar de destino ha revelado el efecto dominó según el cual la injusticia de reconocimiento genera a su vez injusticia redistributiva, al tiempo que la falta de representación política les impide incidir sobre las injusticias sociales anteriores. Ejemplo de lo señalado es la violencia epistémica (Ribeiro, 2018), que, al devaluar su identidad cultural y su género, les impide acceder tanto a trabajos acordes a su preparación profesional como a bienes propios de un estado de bienestar y, por lo tanto, no pueden disfrutar de la justicia redistributiva en igualdad de condiciones. Así mismo, se considera que esta violencia epistémica y las consecuentes injusticias sociales que genera están en la base de las cadenas globales de cuidados, ya que, sin abocar a estas mujeres a ser mano de obra barata, sería imposible la reproducción social en los países receptores (Parreñas, 2001; Orozco *et al.*, 2008).

Por otro lado, este estudio pretende contribuir a que se amplíen las investigaciones sobre migración internacional en España, por lo que se ha proporcionado una aplicación de la perspectiva interseccional como herramienta metodológica, garantizando rigor y replicabilidad. Aunque su subjetividad interpretativa limita la generalización de los hallazgos a otros contextos, esta perspectiva ha permitido captar la complejidad de las experiencias individuales y colectivas al reconocer que las desigualdades no se manifiestan de forma aislada, sino mediante la intersección de múltiples ejes de subordinación que operan tanto en el ámbito social como en el institucional, además de que se reproducen e interrelacionan a nivel global.

Así mismo, el presente análisis social aspira a demostrar que el enfoque interseccional en las Ciencias Sociales es útil para realizar diagnósticos más precisos, los cuales pueden servir de base en la formulación de políticas públicas integrales y transnacionales que garanticen no solo la equidad económica y el reconocimiento cultural, sino también una representación política inclusiva que permita construir un “cuarto territorio”, en el cual tanto las mujeres migrantes africanas negras como sus descendientes puedan vivir con dignidad y ejercer sus derechos plenos en un contexto de justicia social real.

AGRADECIMIENTOS

Esta investigación se desarrolló en el marco de la Beca de Colaboración 2020/2021 del Ministerio de Educación y Formación Profesional del Gobierno de España en la Universitat de València (Departamento de Sociología y Antropología Social), bajo la tutoría de Albert Mora Castro, y de la Beca de Introducción a la Investigación JAE Intro 2022 del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el Instituto de Filosofía (IFS-CSIC), bajo la dirección de Maria Caterina La Barbera. La autora agradece a ambos tutores y a las instituciones implicadas su apoyo.

REFERENCIAS

- Aparicio, R. (2020). *Resultados Encuesta sobre intolerancia y discriminación hacia las personas musulmanas en España*. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Gobierno de España; Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia.
- Arribas, S. y Del Castillo, R. (2007). La justicia en tres dimensiones. Entrevista con Nancy Fraser. *Minerva*, 4(6), 24-29.
- Bernstein, R. (1983). *Beyond Objectivism and Relativism: Science, Hermeneutics and Praxis*. University of Pennsylvania Press.
- Barbosa, F., Rocu, P., Ortega, E., Marugán, N., Lores, N., y Migallón, J. (2020). *Estudio para el conocimiento y caracterización de la comunidad africana y afrodescendiente*. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Gobierno de España; Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia.
- Buraschi, D., Godenau, D. y Oldano, N. (2021). *Experiencias de discriminación de las personas migrantes en Tenerife*. Cabildo Insular de Tenerife; Observatorio de la Inmigración de Tenerife; Universidad de La Laguna.
- Cea D'Ancona, M. y Valles, M. (2021). *Aproximación a la población africana y afrodescendiente en España: identidad y acceso a derechos*. Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial del Ministerio de Igualdad del Gobierno de España.
- Cherubini, D. (2013). "Llegar a ser ciudadanas". *Ciudadanía y prácticas participativas de las mujeres migrantes en Andalucía*. Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics. *The University of Chicago Legal Forum*, 1989(1), 139-167.
- Díaz, J. (Coord.). (2022). *Reflexiones académicas sobre delitos de odio*. Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Gobierno de España.

- Díaz, N., Muñoz, E., Laorden, B. y Sánchez-Calero, C. (2024). *El Pacto Europeo sobre Migración y Asilo. Retos y amenazas para los derechos humanos*. Comisión Española de Ayuda al Refugiado.
- Fernández, M., Valbuena, C. y Caro, R. (2019). *La evolución del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en España. Informe-Encuesta 2017*. Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia; Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social del Gobierno de España.
- European Union Agency for Fundamental Rights (FRA). (2024). *Being Black in the EU. Experiences of People of African Descent*. Publications Office of the European Union. <https://doi.org/10.2811/4285140>
- Fraser, N. (2008). La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de Trabajo*, 4(6), 83-99.
- Gil-Benumeya, D. (2020). Nativa o extranjera, la misma clase obrera. Apuntes sobre antirracismo e izquierda blanca. *Viento Sur*, (172), 88-100.
- Gregorio-Gil, C. y Franzé, A. (1999). Intervención social con población inmigrante: esos “otros” culturales. *Intervención Psicosocial*, 8(2), 163-175.
- Hall, S. (Ed.). (2015). Raza: el significante flotante. *Intervenciones en Estudios Culturales*, (1), 9-23. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/16435/1/inter1.pdf>
- Hill-Collins, P. (1990). *Black Feminist thought. Knowledge, Consciousness, and the Politics of Empowerment*. Routledge.
- Iglesias, J., Ares, A. y Rua, A. (2020). *Un arraigo sobre el alambre. La integración social de la población de origen inmigrante en España*. Fundación FOESSA; Cáritas Española.
- La Barbera, M.C. (2013). A Path towards Interdisciplinary Research Methodologies in Human and Social Sciences: On the Use of Intersectionality to Address the Status of Migrant Women in Spain. *The International Journal of the Humanities*, 9(12), 193-202.
- Lewontin, R. (1972). The Apportionment of Human Diversity. En T. Dobzhansky, M. K. Hecht y W. C. Steere (Eds.), *Evolutionary Biology* (pp. 381-398). Appleton-Century-Crofts.
- Lorde, A. (1984). *Sister Outsider: Essays and Speeches*. The Crossing Press.
- Lugones, M. (2012). *Subjetividad esclava, colonialidad de género, marginalidad y opresiones múltiples*. Librería de Cuerpos Parlantes.
- Mamadou, E., Mamadou, I. y Chaqués, M. (2021). *Mujeres africanas y afrodescendientes en España. Análisis de los factores de discriminación en el acceso a la salud, la educación, el empleo, la vivienda y los servicios sociales*. Movimiento por la Paz (MPDL).
- Ministerio de Igualdad. (2025). *El impacto del racismo en España: percepción de la discriminación por origen racial o étnico por parte de sus potenciales víctimas en 2024*. Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

- Mora, A. (2020). *Conocer para transformar. Métodos de investigación en Trabajo Social*. Tirant Humanidades.
- Mora, A. (2025). La sociedad civil y la lucha contra el racismo y la discriminación: situación actual, percepciones, y propuestas desde los movimientos sociales. En J. García (Coord.). *Derechos humanos: una declaración* (pp. 661-693). Tirant lo Blanch.
- Orozco, A. (2007). *Cadenas globales de cuidado*. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (UN-INSTRAW).
- Orozco, A., Paiewonsky, D. y García Domínguez, M. (2008). *Cruzando fronteras II: migración y desarrollo desde una perspectiva de género*. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (UN-INSTRAW).
- Parreñas, R. S. (2001). *Servants of Globalization: Migration and Domestic Work*. Stanford University Press.
- Red Acoge. (2018). *La autopercepción de la discriminación. El impacto de la mirada del otro*.
- Ribeiro, D. (2018). Breves reflexiones sobre Lugar de Enunciación. *Relaciones Internacionales*, (39), 13-18. <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2018.39.001>
- Rummens, J. (2004). Overlapping and Intersecting Identities. *Canadian Diversity*, 3(2), 5-9.
- Tamale, S. (2020). *Descolonization and Afro-Feminism*. Daraja Press.
- Uhde, Z. (2020). Migrantes marginalizadas y sus reivindicaciones de justicia global. *Bajo Palabra*, (23), 103-130. <https://doi.org/10.15366/bp.2020.23.004>
- Viveros, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52, 1-17. <http://dx.doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>
- Whitley, R. (1984). The Scientific Status of Management Research as a Practically-Oriented Social Science. *Journal of Management Studies*, 21(4), 369-390.
- Winker, G., y Degele, N. (2011). Intersectionality as Multi-Level Analysis: Dealing with Social Inequality. *European Journal of Women's Studies*, 18(1), 51-66. <https://doi.org/10.1177/1350506810386084>